

Bogotá, D. C., 05/04/2019
No. 29201902413 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctora
YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Coordinadora Atención y Orientación Ciudadana – Secretaría General
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D. C.

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias I trimestre 2019.

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial N° 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2018.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendientes por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
777	727	0	0	0,00%

1.2 PERIODO ACTUAL

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. de días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
875	773	0	0	0,00%

En el periodo a reportar, se presentaron 45 peticiones respondidas fuera del tiempo, las cuales, en promedio se respondieron 3.51 días posteriores a la fecha correspondiente.

1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Corresponde a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional).

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

A la fecha de corte del presente informe no se encuentran peticiones pendientes por resolver en el punto «**1.2 PERIODO ACTUAL**», dado lo anterior no se relacionan dependencias o entidades con las cuales se presenten reiteraciones para la solución o respuesta de las peticiones recibidas ni se presenta la necesidad de generar acciones correctivas.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencias	Peticiones	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Denuncias	Consultas	Subtotal
SUBMERC - Apoyo	188	0	19	0	2	3	212
SUBMERC - Empresas	2	0	0	0	0	0	2
SUBMERC - Gente de Mar	7	0	5	0	0	0	12
SUBMERC - Transporte Marítimo	5	0	3	0	0	0	8
SUBMERC - Naves	7	0	0	0	0	0	7
SUBMERC - Inspecciones Marítimas	1	0	0	0	0	0	1
SUBDEMAR - Litorales	24	0	1	0	0	0	25
SUBDEMAR - Señalización Marítima	3	0	0	0	0	0	3
SUBDEMAR - Investigación Científica	13	0	0	0	0	1	14
SUBAFIN	20	0	0	0	0	0	20
ASIMPO	4	0	0	0	0	2	6
GRUDHU	13	0	1	0	0	0	14
GLEMAR	7	0	0	0	0	0	7
ASEPAC	146	0	15	0	1	5	167
CCCP	3	0	0	0	0	0	3
CIOH	9	0	1	0	0	0	10
CP01	132	0	1	0	0	1	134
CP02	15	0	0	0	0	0	15
CP03	19	0	1	0	4	1	25

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

Identificador: 1XVP OEzc hg9w 8gl.1 zPPR mfdb Frig=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CP04	23	0	2	0	9	0	34
CP05	72	0	4	0	5	0	81
CP06	2	0	0	0	0	0	2
CP07	37	0	0	0	2	0	39
CP08	8	0	0	0	1	0	9
CP09	6	1	0	0	2	0	9
CP10	2	0	0	0	1	0	3
CP12	2	0	0	0	0	0	2
CP14	1	0	0	0	0	0	1
CP15	1	0	0	0	0	0	1
CP16	2	0	0	0	0	0	2
CP19	1	0	0	0	0	0	1
SEMARP	2	0	0	0	0	0	2
GINRED 4	4	0	0	0	0	0	4
Total general	781	1	53	0	27	13	875

*Tabla de conversiones

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
SUBMERC	Subdirección de Marina Mercante	SUBDEMAR	Subdirección de Desarrollo Marítimo	SUBAFIN	Subdirección Administrativa y Financiera	ASIMPO	Área de Seguridad Integral marítima y Portuaria
GRUDHU	Grupo de Desarrollo Humano	GLEMAR	Grupo Legal Marítimo	ASEPAC	Área de Servicio y Participación Ciudadana	CCCP	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico
CIOH	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe	SEMARP	Señalización Marítima del Pacífico	Ginred 4	Intendencia regional Caribe	CP01	Buenaventura
CP02	Tumaco	CP03	Barranquilla	CP04	Santa Marta	CP05	Cartagena
CP06	Riohacha	CP07	San Andrés	CP08	Turbo	CP09	Coveñas
CP10	Bahía Solano	CP11	Guapi	CP12	Providencia	CP14	Puerto Bolívar
CP15	Puerto Carreño	CP16	Leticia	CP17	Inírida	CP19	Puerto Leguizamo

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Consulta	Subtotal	%
Aspectos misionales	661	1	51	0	21	13	747	85,37%
Aspectos contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de contratación	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de personal	26	0	1	0	2	0	29	3,31%
Aspectos de salud	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio militar	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

Identificador: 1XVP OEzc hg9w 8gl.1 zPPR mfdb Frq=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>



inmuebles								
DDHH y DIH	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	32	0	1	0	0	0	33	3,77%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al usuario	62	0	0	0	4	0	66	7,54%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	781	1	53	0	27	13	875	100%

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

- A. Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. Aspectos de personal:** Envío de hojas de vida, solicitud de certificaciones laborales.
- C. Aspectos financieros – Nóminas:** Información general, solicitud de documentos, presentación de presuntas irregularidades en procesos de contratación, multas.
- D. Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Es pertinente mencionar que la Dirección General Marítima cuenta con un Call Center donde de forma unificada se reciben las llamadas de la línea directa en Bogotá (1)3286800 y la línea gratuita nacional 018000115966, por este motivo se presenta de forma unificada la información en el ítem denominado «Línea gratuita».

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	341	39%
Presencial	229	26%
Línea Gratuita	46	5%
Línea Directa	0	0%
Redes sociales	0	0%
Sitio Web (Sede Electrónica)	93	11%
Chat	12	1%
Empresas de mensajería	154	18%
Fax	0	0%
Otro (Línea Anticorrupción)	0	0%
Total	875	100%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Medio de recepción	Total	%
Urna de cristal	0	0%
Línea Anticorrupción	19	0%
Buzón de sugerencias	0	0%
Atención presencial	6510	83%
Atención telefónica	0	0%
Call Center	1145	15%
Foros	0	0%
Otros (chat)	213	3%
Total	7887	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se está efectuando la gestión de acciones tendientes al mejoramiento de tiempos en la respuesta de las peticiones.

Las actividades se enfocan al control y seguimiento de éstas a través de informes diarios remitidos a los gestores de PQRS, informando al Coordinador General y jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, acerca de las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil) de acuerdo a los plazos estipulados en la Circular interna CR-20180187 la cual establece, cabe informar que el sistema cuenta con notificaciones automáticas adicionales:

Modalidad de petición	Concepto	Ejemplo	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Solicitar reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.	Estado de un trámite	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
		Reconocimiento de un derecho		
Peticiones de documentos y de información	Requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos.	Copias de documentos	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
		Requisitos del trámite	Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, aceptado y deberá entregarse las copias dentro de los 3 días siguientes.	
		Información General		
		Copia de Normas		
Consulta	Es el requerimiento que se		Treinta (30) días	Veinte (20) días

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

	hace a las autoridades en relación con las materias a su cargo, se trata de asuntos especiales y que requieren de la autoridad un estudio más profundo y detallado para aportar una respuesta. Dicha respuesta no compromete la gestión de la Entidad.	¿Cuál es la importancia del Día Marítimo Internacional para DIMAR? ¿Cómo aporta DIMAR al desarrollo económico del país?	siguientes al recibo.	siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra autoridad.	Petición presentada por el Ministerio de Ambiente. Petición del Alcalde del municipio de Coveñas Petición de la Superintendencia de Puertos y Transporte	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación a una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	El funcionario Pepe Pérez maltrató verbalmente a un ciudadano Dirigida a las personas.	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o la falta de atención a una solicitud.	El trámite entregado no cumple con lo solicitado. Dirigido al proceso.	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.	Sugerencia para extender el horario en todas las unidades	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Es el reconocimiento que hacen los ciudadanos frente al servicio que presta la Entidad o por la labor desempeñada por sus funcionarios.	Felicitaciones por agilidad en la entrega de un trámite	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	El ciudadano da a conocer presuntos hechos delictivos o faltas disciplinarias de los funcionarios, y/o da a conocer acciones que presuntamente afecten la aplicación de las normas de marina mercante y/o bienes de uso público en jurisdicción de DIMAR.	Presuntamente, el funcionario está solicitando dinero para agilizar el trámite. Presuntamente, la lancha para viajar no cumplía con los estándares de seguridad como los chalecos salvavidas. Presuntamente, hay una invasión en una zona de bien de uso público.	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

Identificador: 1XVP OEzc hg9w 8gl-1 zPPR mfdb Frq=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

En el cuerpo del correo de reporte diario de peticiones se adjuntan instructivos que apoyan la gestión de las peticiones.



Diana Díaz

Reporte diario de peticiones 3 de abril de 2019

Para: Alex Buelvasp; Marhiana Cabrera; Camilo Jimenez Petro; Mauren Molano; Jefatura CP02; Jefatura CP05; Sharon Alejandra Urrego; Alex Mejia; Oruel Jaramillo; Edirso Cabarcas; tzurita@dimar.mil.co; Isael Barros; Marhiana Cabrera; Jenny Herrera; Alfonso Angulo Arrieta; Jose Linares; Rafael Suarez Alfaro; William Lugo; Malika Mantilla; Andres Acosta Ferreira; Willie May; Yerson Pardo; Juan Castellón

CC: C-GRUCOD; Jefatura CP03; JEFSUBMERC; Jefatura CP01; Jefatura CP07; JEFSUBDEMAR; Ivan Castro Mercado; JGomez@dimar.mil.co; Jefatura CP04; R-ASEPAC; Nora Carranza; Zulma Riachez; Ivon Tapias

Mensaje Instructivo Responsable Dependencia PQRS.PDF (2 MB) Socialización Envío Correo Postal.pdf (663 KB) Circular 20180187 Rta DP .pdf (151 KB) Instructivo Módulo PQRS_Resp_Sol.pdf (3 MB)

Buenos días, reciban un cordial saludo.

Amablemente nos permitimos solicitar su colaboración efectuando la gestión a las siguientes peticiones, adjuntamos los instructivos que pueden apoyar su gestión en el sistema:

En relación con la respuesta y/o finalización de las siguientes PQRS que cumplieron los plazos establecidos legalmente y por consiguiente [ya se encuentran vencidas y/o vencen el día de hoy o de mañana](#), esto con el fin de dar respuesta dentro de los términos legales:

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Sistema de atención a peticiones	96	58	12	13	13
Satisfacción Telefónica	578	547	0	0	31
Satisfacción chat	563	467	81	10	5
Satisfacción presencial	960	582	367	9	2
Total	2197	1654	460	32	51

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	5
Opiniones positivas	0
agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	2114

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	1
Reclamos	53
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	83

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador: 1XVP OEzc hg9w 8gl.1 zPPR mfdB FrG=
 Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>



B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- *Dimar entregó licencias de Marinero Costanero de Cubierta a dos mujeres del gremio marítimo de Tumaco*
Estas licencias de navegación fueron entregadas a Elda Marina Perea Cortéz y Glenda Paola Quiroz, por el Capitán de Fragata Camilo Andrés Franco, Capitán de Puerto de Tumaco, las cuales las acredita para tripular buques con arqueo bruto hasta 200 toneladas, que básicamente corresponden a las embarcaciones que conforman el gremio de cabotaje del Pacífico. De igual manera podrán prestar servicios como marinero de cubierta en estas naves y también en las destinadas a faenas de pesca industrial. (26/01/2019)
- *Dimar vela por el cumplimiento y seguridad de los trabajos de dragado de la bahía de Buenaventura*
Dada la importancia que tiene el canal de acceso de la bahía de Buenaventura para Colombia, al ser el puerto del país con la mayor longitud (30 kilómetros) y donde se transporta el 60% de la carga de uso doméstico que abastece al comercio nacional, la Autoridad Marítima Colombiana emite los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades de dragado que se realizó en la bahía de Buenaventura. (28/01/2019)
- *Dimar trabaja con entidades regionales del Atlántico en la recuperación de playas y zonas de bajar*
El departamento del Atlántico tiene 78.845 kilómetros cuadrados de terrenos con características técnicas de playa marítima y terrenos de bajar; aproximadamente 56.061 kilómetros cuadrados se encuentran ocupados con títulos de propiedad irregulares y sin la autorización de la Dirección General Marítima, autoridad con capacidad legal y técnica para calificar estos terrenos jurídicamente como bienes de uso público. (06/02/2019)
- *Por primera vez cuatro mujeres se certifican como motorista costanero en Coveñas*
María José Gómez, Carol Gómez Bohórquez, Verónica Padilla Rivera y Katherine Hoyos Cabrera, marcan un hecho sin precedentes en la actividad marítima de Coveñas, al ser las primeras mujeres con capacidad para desempeñarse en el rol de proel o capitán de embarcaciones menores; un ejercicio realizado tradicionalmente por hombres. (07/02/2019)
- *Dimar emite nuevas condiciones de navegación en el canal de acceso al puerto de Barranquilla*
De acuerdo a los planos batimétricos del canal de acceso analizados el día 21 enero en Bocas de Ceniza, y el 11 de febrero de 2019 en el kilómetro 14 y 15, por la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, se determinó que las condiciones han cambiado y se autorizaron nuevos calados de buques para el ingreso al canal. (12/02/2019)
- *Dimar retoma campaña 'País Marítimo' en Coveñas*

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Esta actividad fue realizada en el marco de la campaña 'País Marítimo' que desde el año 2018 realiza la entidad con el propósito de formalizar las actividades de la gente de mar, como son los pilotos de embarcaciones menores. (13/02/2019)

- *Dimar activa controles de seguridad ante siniestro de embarcación en Santa Marta*
En la mañana del 15 de febrero, la Dirección General Marítima (Dimar) a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, acudió al llamado de la comunidad del sector de Barukuka y Puerto Luz, ante el hundimiento de una embarcación (tipo yate). La emergencia fue atendida inmediatamente con el apoyo de la Estación de Guardacostas de la Armada Nacional, quienes inspeccionaron la embarcación, la cual no tenía tripulantes a bordo. (15/02/2019)
- *Dimar entrega licencia de navegación por primera vez a una guapireña*
La Capitanía de Puerto de Guapi, luego de 44 años de presencia en el principal puerto del departamento del Cauca, entregó a Yaneth Colorado Bravo la Licencia de Navegación convirtiéndola en la primera mujer del gremio marítimo de este municipio. (21/02/2019)
- *Dimar fortalece acciones para la prevención de contaminación por tráfico marítimo internacional*
La actividad estuvo dirigida a funcionarios de la Capitanía de Puerto de la ciudad, entre inspectores de contaminación y oficiales de alto bordo, quienes son los encargados de revisar el estado, documentación, disposiciones de residuos, desechos y la medición de parámetros como salinidad en los tanques de agua de lastre de cada una de las embarcaciones, garantizando así la seguridad del puerto. (25/02/2019)
- *Dimar y comunidad de Guapi realizan encuentros para fortalecer actividades marítimas de la región*
Explicar los servicios de Dimar y la importancia de acatar las recomendaciones para proteger la vida humana en el mar, fueron los temas centrales de estas reuniones. De igual manera, se entregó información referente a los fenómenos naturales adversos que se presentan en el Pacífico colombiano como los Tsunami, debido a la posición geográfica y antecedentes presentados. (02/03/2019)
- *Dimar fortalece capacidades de inspectores marítimos en Buenaventura*
Para la Autoridad Marítima Colombiana es fundamental que las inspecciones se realicen con lo más altos criterios de confiabilidad y objetividad, basadas en las normas técnicas que garanticen la seguridad de la vida humana en el mar y la prevención de la contaminación del medio marino. (08/03/2019)
- *Dimar realizó taller sobre gestión de datos oceanográficos en Perú*
La Dirección General Marítima (Dimar) a través del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) realizó el curso organizado por el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) que tuvo como objeto capacitar en la aplicación de estándares y mejores prácticas de gestión de datos recomendados por el programa para el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográfica (IODE) de la Comisión

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Oceanográfica Intergubernamental (COI), en el ciclo de vida de datos oceanográficos y atmosféricos recopilados en campañas de investigaciones científicas. (11/03/2019)

- *Colombia a la vanguardia tecnológica en ayudas a la navegación y seguridad marítima*
Estos resultados se dan gracias a la adquisición de ayudas modernas y tecnológicas con una mejor identificación para los navegantes, con sistemas de monitoreo remoto que permiten efectuar un seguimiento permanente a las condiciones de funcionamiento, reduciendo así los índices de siniestros asociados principalmente a robos de los componentes del sistema como luces, paneles y baterías, que dejaban las ayudas fuera de servicio. (18/03/2019)
- *Dimar y Gobernación de Nariño se reúnen para estructurar proyectos en beneficio de la comunidad*
En las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP), de la Dirección General Marítima (Dimar) en Tumaco, se realizó un encuentro con representantes de la Gobernación de Nariño para estructurar, de manera interinstitucional, proyectos de regalías. (21/03/2019)
- *Dimar entregó 30 matrículas de embarcaciones menores en Bahía Solano*
La Capitanía de Puerto de Bahía Solano de la Dirección General Marítima (Dimar) entregó 30 matrículas de embarcaciones menores a sus propietarios, como resultado del trabajo adelantado por esta unidad desde hace un año en pro de la formalización de las actividades marítimas en la región, donde se facilitó el acceso y comprensión a la normatividad marítima por parte de la Gente de Mar de municipios como Bahía Solano, Nuquí y Juradó, además de algunos de sus corregimientos aledaños. (21/03/2019)
- *Dimar apoya a la gente de mar y en general a la comunidad en el ejercicio de las actividades marítimas*
En apoyo a las actividades ejercidas por la comunidad marítima en general y luego de un estudio de las condiciones actuales para el desarrollo de la labor marítima, expidió la Resolución No. 0173, donde se establecieron criterios al interior de la Entidad conforme a los derechos y garantías constitucionales de los usuarios en el procedimiento de verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes establecida en el artículo 79 del Decreto Ley 19 de 2012, (29/03/2019)

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Dando alcance a la invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se asistió a un taller para conocer cómo están funcionando los instrumentos de agregación de demanda. Uno de los puntos claves en la transformación digital del Estado es la optimización en las compras públicas de TI. Esta actividad hace parte del plan de capacitación para los funcionarios que se unen día a día en la transformación digital del país.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





- Dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2018, Modelo Integrado de Planeación y Gestión que integra las 16 políticas de gestión institucional, se elaboraron los planes de acción de Gobierno Digital y Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las tareas fueron consensuadas con los responsables a nivel interno y articuladas a los con los objetivos estratégicos de la entidad. El plan se publicó en la en la página web como lo indica la norma.
- Siguiendo los lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento De Datos Personales enviada por el Mindefensa, se realizó el registro inicial de bases de datos de Dimar en el Registro Nacional de Bases de Datos –RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las bases de datos registradas con información personal fueron; Atención al ciudadano/cliente (Gestión PQR)/Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios, registro de naves, registro y salida de documentos SGDEA, Seguridad y control de acceso a edificios. El registro se realizó en coordinación con el Ministerio de Defensa y a través del Grupo de Informática y Comunicaciones.
- Continuando con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se diligenció el FURAG (Formulario único de reporte de avance a la gestión), con los resultados de la gestión de Dimar, así mismo, se define la línea base para los próximo 4 años en las respectivas políticas que integra el modelo para avanzar en su implementación y contribuir con el propósito del Gobierno Nacional de orientar su gestión hacia resultados.
- Se socializó a todos los funcionarios de Dimar el nuevo Decreto de Gobierno Digital (Decreto 1008/2018), por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital. Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a una política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado, sino también los diferentes actores de la sociedad, son fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. Se busca no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política, se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.
- Para dar continuidad a la articulación e implementación de la Política de Gobierno Digital, se reformuló el grupo interdisciplinario de trabajo en Dimar, integrando funcionarios de todos los procesos. Así mismo, se realizó la contratación de un profesional especializados en Ingeniería para apoyar la gestión del proyecto de Arquitectura y hacer las gestiones necesarias en las fases en la que la Dimar pueda proceder a la formulación del PETI (Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información) reformular, planear y proponer la hoja de ruta que incluya el detalle de todas las iniciativas, proyectos de corto y mediano plazo. Lo anterior, para proceder a solicitar las partidas presupuestales necesarias y continuar con la implementación del proyecto.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



- Se socializó e invitó a todos los funcionarios públicos de Dimar a participar en el curso de lenguaje claro. El objetivo mejorar habilidades para comunicarnos en un lenguaje que al ser cercano, confiable y entendible nos permita construir una mejor relación con el ciudadano y ser más eficientes en la gestión. Tener un uso de lenguaje claro implica transmitir de forma clara y efectiva la información sobre programas, trámites y servicios e información de la página web, para promover la transparencia y el acceso a la información pública y aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- Se invitó a todos los funcionarios a nivel interno para que participen en el curso en línea de Transformación Digital Empresarial. La invitación fue realizada por el Mintic y Cintel. El objetivo del curso es identificar los retos y oportunidades que brinda los nuevos desarrollos en tecnología digital, comprender los conceptos fundamentales de Economía digital, transformación digital, tecnologías digitales, cliente digital, ecosistema digital, estrategia digital y cultura digital y comprender los aspectos metodológicos que permitan a una organización el manejo estratégico para lograr una transformación digital.
- Teniendo en cuenta la invitación del Director de Gobierno Digital, se diligenció la encuesta del segundo estudio para medir el impacto de los incidentes cibernéticos en Colombia, I. La encuesta es liderada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y MinTic, lo cual permitirá identificar los principales incidentes que están afectando a Colombia en materia de ciberseguridad, estimar el impacto económico y generar estrategias para el proceso de actualización de la Política de Seguridad Digital.
- Fin establecer y unificar criterios en los términos y condiciones de uso de los diferentes sitios WEB, medios digitales y demás medios electrónicos utilizados para la recolección de datos personales, la Dirección General Marítima-Dimar en coordinación con el Área de Servicio y Participación Ciudadana, actualizó y publicó en la página web “la política de datos personales” y el aviso de privacidad términos y condiciones de uso del sitio web, aplicación web (app) o medio digital”, atendiendo los lineamientos del sector defensa- Política de datos personales.
- Fin dar cumplimiento Decreto 1008 de 2018, se actualizó la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad, de acuerdo con los lineamientos del Mintic para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital y brindar lineamientos claros y definidos a través de este documento para optimizar y mejorar la gestión de proyectos y recursos de Tecnologías de la Información y garantizará que cualquier iniciativa, proyecto o plan de la entidad que incorpore TICS, éste sea liderado y conceptuado por el Grupo de Informática y Comunicaciones, en conjunto con las áreas misionales para certificar un uso eficiente y efectivo de la tecnología.
- Dando continuidad Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó un informe de seguimiento sobre la publicación de la información y la

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

disponibilidad de la información. Se verificaron los contenidos sobre la información publicada en la página web, se revisaron los estándares del contenido, oportunidad e información actualizada, veraz, confiable y de fácil acceso para toda la ciudadanía, siguiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital para la publicación de la información en la página web de la institución.

Atentamente,

Capitan de Navio ALEX FERNANDO FERRERO RONQUILLO
Coordinador General DIMAR (E)

Identificador: 1XVP OEzc hg9w 8gl.1 zPPR mfdb Frg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonlinea>